



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 521 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **23 AGO. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 20197 de fecha 14 de agosto del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **QUISPE MALDONADO AQUILINO**, e Informe Técnico N° 455-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco(05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **QUISPE MALDONADO AQUILINO**, adscrito a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 03 días a partir del 14/08/2017 al 16/08/2017, debido a los problemas de salud, acudió al Hospital Regional de Ayacucho, a solicitar atención medica a través de emergencia, cuyo diagnostico clínico es: Bronquitis Aguda, por lo que el galeno tratante vio por conveniente concederle descanso medico, acto que se acredita con el certificado médico particular de numero 0000705, expedido por el doctor Héctor Chávez Chuchon con CMP 28699.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme Informe Técnico N° 455-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la de licencia por motivo de salud a favor del servidor **QUISPE MALDONADO AQUILINO**, por el periodo de 03 días del 14/08/2017 al 16/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 23 AGO 2017

Oficio Circ. N° 9536-2017-UD-SG-HH

SEÑOR: MEDINA FAP HUMANO F

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-52-2017-HH/102/H de fecha: 23 AGO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Abog. Magally I Solier Córdova
Y.F.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: <u>24 AGO 2017</u>
Reg. N°
Folio:
Hora:
Firma: